

MEMORANDO
No 042-CM-GADCG-2024

Recepción Albalá
13/05/2024
06611
14:17

DE: Mgs: Carolina Elizabeth Calero Larrea,
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA

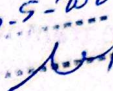
PARA: Dr. Inty Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

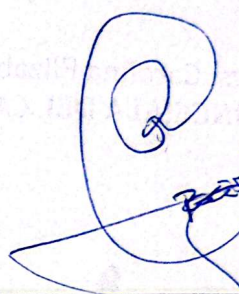
CC: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Edwin Guaquipana
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Petición de cumplimiento de Art. 58

FECHA: Guaranda, 10 de mayo de 2024

GUARANDA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
FECHA: 13-5-2024 HORA: 11:11
FIRMA: 


RECIBIDO
11:56
13-11-2024

El motivo de la presente es para solicitar:

1. El cumplimiento del Artículo 58 de la Ley Orgánica de Discapacidades en donde se señala que: "Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad"
2. El cumplimiento del art. 4 de la Ordenanza vigente respecto a las Personas con Discapacidad en donde se establece: que *"las instituciones públicas y privadas del Cantón Guaranda adaptarán la infraestructura física necesaria, en todos sus espacios de servicios para el libre acceso y disfrute de las personas con cualquier tipo de discapacidad y crearán la infraestructura tecnológica adecuada para equiparar las oportunidades"*.

Esto, en vista de que, en las oficinas municipales, (ingresos para alcaldía, tesorería, planificación, obras públicas, etc.), NO EXISTEN los accesos adecuados, específicamente las rampas, para que puedan ingresar personas con discapacidad, vulnerándose con ello, un derecho.

1. El cumplimiento del art. 4 de la Ley Orgánica de Discapacidades, respecto a Atención prioritaria, en donde se señala que *"en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención*

especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo"

Esto, en vista de que NO FUNCIONAN de manera permanente, las ventanillas de atención al público específicamente para grupos de atención prioritaria.

Atentamente,

Carolina Elizabeth Calero Larrea

**Mgs: Carolina Elizabeth Calero Larrea,
CONCEJALA DEL CANTON GUARANDA**